

adu Mag. Nro. y Unida desta
Vlla sur Veg. y confiado acordado
dicho Ayuntamiento. se hizo presente
una causa de Grand e Arona e Adm.
de las Rentas e dabinas de este Reyno,
confha de Nro. del exarrente, para
que se pudiese, que se pudiese de Cumplido,
Nro. que esta Nra. tiene e es
de las Quatro^{tas} y Arguena fangar de
sat. de duafio, Nra. Ultimo de Nro.
epoca, y que para contruccion en la
Nra. precio la rancia de la en
de obligacion, que esta Nra. tiene de
lebrada, para la seguridad de su
do, abra el M. Nro. y el p. Nro.
an, remitiendola para dar cuenta
de la seguridad: y en esta
Nra. acordado se expone segun como
se p. Nro. por esta causa, lo que se
ponga Nro. a continuacion.
La Nra. de Nra. confha. Nro.
por Recepto del papel sellado que
se le da en esta Nra. en el año
proprio pasado de diez Arguena
Nro. Juan Juan Ob. de esta Nra.
a quien se le Nro. y otorgue la
oblig. correspondiente para la segun